

LA CRONICA.

BUENOS AIRES, JUEVES 25 DE OCTUBRE DE 1855

— SUBSCRIPCION POR MES \$3 P.— NUMEROS SUELTOS 3 P.

AÑO II—NUM. 411

SE PUBLICA
POR LA
IMPRESA DEL MISMO NOMBRE,
CALLE DE LA RECONQUISTA 29.
ALMANAQUE.

Hoy 25—San Gerónimo, San Crisanto y Sta. Da
nitas de la mañana.

ULTIMAS FECHAS.

EUROPA.	AMERICA.
Londres... 19 de Setiembre.	New-York... 18 de agosto.
Liverpool... 19 id.	Boston... 18 de id.
Paris... 19 id.	Batavia... 10 de id.
Hamburgo... 5 id.	Singapur... 31 de id.
Madrid... 8 id.	Rio Janeiro... 3 de Octubre.
Amsterdam... 6 id.	Montevideo... 15 de id.

Avisos Marítimos.

PARA MONTEVIDEO.
El vapor nacional,



COMANDANTE SIMON VIDANZA

Saldrá para dicho puerto todos los sábados á las 4 en punto de la mañana, llegando al Montevideo todos los jueves por la mañana.

Toma carga á flete al mismo precio que los vapores de vapor, con las ventajas que proporciono al tener este vapor que corre rápido, al llegar á su destino y al tener este vapor que ha establecido su capitan que con su larga experiencia y práctica en la carrera ha procurado evitar las dificultades que tratan en este puerto al pronto embarque y desembarque de los pasajeros.

Para San Nicolás, Rosario, Paraná, Corrientes y Asunción.
CARGA Y PASAJEROS.
EL VAPOR PAQUETE INGLÉS

BUENOS AIRES.
Capitan David Bruce.

Se espera en este puerto de un día para otro y regresará para los pasajeros de los vapores de vapor que se venían haciendo y para los pasajeros que se venían haciendo desde el segundo día después de su llegada, lo que será admitida hasta el día antes de su salida á las 5 de la tarde.

Toma pasajeros como sigue: Cuenca — Proa.
De Buenos Aires á San Nicolás 16 pta. — 8 pta.
— al Rosario 24 — 12 —
— al Paraná 32 — 16 —
— á Corrientes 40 — 20 —
— al Paraguay 48 — 24 —

Para más pormenores consulte al escritorio de Bernal y Corriera.

Para el Rio Uruguay.
Pasajeros y carga.

EL NUEVO VAPOR AMERICANO

Saldrá el jueves 1.º de Noviembre á las 8 de la mañana.
Admite pasajeros por los siguientes puertos:

TARIFA.
Las Higueritas á Patrocinio. Mercés 18 pta.
Santiago 14 id. Gualeguaychú 18 id.
Por más pormenores consulte á la agencia de los vapores calle Marcedón núm. 17.

Enviase Domicilio.
Para San Nicolás, Rosario, Paraná, Corrientes y Asunción del Paraguay.
Pasajeros solamente.

EL VAPOR PARAGUAYO

NUOVA BURDEOS.
Capitan Martin Martinez.

Saldrá el lunes 29 de octubre para el puerto mencionado de destino, admitiendo pasajeros, para quienes tiene comodidades de muy superiores y se hará un trato especial. También tomará dicho día á flete al mismo precio que los vapores de vapor que ha establecido su capitan que con su larga experiencia y práctica en la carrera ha procurado evitar las dificultades que tratan en este puerto al pronto embarque y desembarque de los pasajeros.

PARA MARSELLA.
Saldrá el 29 de octubre para el puerto mencionado de destino, admitiendo pasajeros, para quienes tiene comodidades de muy superiores y se hará un trato especial. También tomará dicho día á flete al mismo precio que los vapores de vapor que ha establecido su capitan que con su larga experiencia y práctica en la carrera ha procurado evitar las dificultades que tratan en este puerto al pronto embarque y desembarque de los pasajeros.

PARA AMBERES.
La de 1.ª clase Barón Inheguez "Alma" Capitan J. H. D. Braunstok. Empezará á cargar dentro de algunos días. Tomará pasajeros para los que tiene comodidades de muy superiores y se hará un trato especial. También tomará dicho día á flete al mismo precio que los vapores de vapor que ha establecido su capitan que con su larga experiencia y práctica en la carrera ha procurado evitar las dificultades que tratan en este puerto al pronto embarque y desembarque de los pasajeros.

PARA EL HAVRE.
La de 1.ª clase Barón Inheguez "Alma" Capitan J. H. D. Braunstok. Empezará á cargar dentro de algunos días. Tomará pasajeros para los que tiene comodidades de muy superiores y se hará un trato especial. También tomará dicho día á flete al mismo precio que los vapores de vapor que ha establecido su capitan que con su larga experiencia y práctica en la carrera ha procurado evitar las dificultades que tratan en este puerto al pronto embarque y desembarque de los pasajeros.

PARA MONTEVIDEO.
Admite carga y pasajeros.

PARA MARSELLA.
La de primera clase Barón Inheguez "Alma" Capitan J. H. D. Braunstok. Empezará á cargar dentro de algunos días. Tomará pasajeros para los que tiene comodidades de muy superiores y se hará un trato especial. También tomará dicho día á flete al mismo precio que los vapores de vapor que ha establecido su capitan que con su larga experiencia y práctica en la carrera ha procurado evitar las dificultades que tratan en este puerto al pronto embarque y desembarque de los pasajeros.

PARA EL HAVRE.
La de primera clase Barón Inheguez "Alma" Capitan J. H. D. Braunstok. Empezará á cargar dentro de algunos días. Tomará pasajeros para los que tiene comodidades de muy superiores y se hará un trato especial. También tomará dicho día á flete al mismo precio que los vapores de vapor que ha establecido su capitan que con su larga experiencia y práctica en la carrera ha procurado evitar las dificultades que tratan en este puerto al pronto embarque y desembarque de los pasajeros.

Para Montevideo.
Admite carga y pasajeros.

PARA GENOVA.
Pasajeros solamente.

PUBLICACION SOLICITADA.

AL PUBLICO.
Dos palabras sobre una providencia del Tribunal de Comercio.

D. Antonio Bernal es administrador de mis cortos bienes, negocio y chacra de Chivilcoy; ya en fuerza de orden del Juez de Paz [su suegro] D. Calisto Calderon; ya en virtud de poder, que [en papel 18 \$ sello porque mis bienes eran vendidos mil pesos de capital] le tuve que dejar en 20 de Diciembre del 48, cuya orden, poder, y llaves de mi casa, en el de Uzueta, le remitió Calderon el 21 de idem y recibí Bernal, según parece de los autos de la materia ante el Tribunal de Comercio. Para inteligencia de los señores que Calderon me habia arrendado de mi casa el 7 de idem, pues plegaba una invirga en contra mi, que debía despreciar si honor tuviera. Y representándose asistidamente, me impidió á desprenderme de mis bienes, sin querer acceder al inventario que le requerí, practicas á mi presencia y vista. Y á la vez del desprenderme me exigió facultate á Bernal [porque bien sabia el suero cuanto me debía el yerno por la estareada del peon] más, en esta situación y no pudiendo pues especificar y detallar mis bienes, espere en dicho poder así: "mis bienes y efectos residían de mis libros y cuadernos, de facturas, diario, habros, y de la chacra." Es decir espere mi haber colectivamente y con referencia, trece mil pesos en negocio, y nueve mil en la chacra, Bernal y Calderon me persiguieron por recompra. Mis bienes son abundantes y tengo de ellos á tener hoy [y gracias según Bernal y el Tribunal de Comercio] en todo tres mil pesos moneda corriente. Así está una administración modelo. ... o lo que entró Bernal y el Tribunal de Comercio. No por su puesto habré hecho mal porque cumplí, cumplí y cumplí con mi deber, así por que en Juzgado como para con los demás. Si así hubiérame hecho á pedir lo que es muy formando cargo á Bernal por dichos libros; pero punto recto, justo, juzgado [esta no es la verdadera justicia] Bernal no debe ser compelido á presentar mis libros, los mismos que el poder instruido dicho espresa. Indefectiblemente de menos, así lo espera de la superioridad.

Mariano F. Espiñeira.
Octubre 23—1855.

DOCUMENTOS OFICIALES.

DEPARTAMENTO DE GUERRA Y MARINA.
ACUERDO.

Habiendo representado al Gobierno varios tenedores de documentos por suministros á fuerzas de campaña alegando unos, ignorar el decreto fecha 9 de Mayo último, que fijaba el plazo de tres meses para presentarse á los de la campaña, y 6 á los de Bahía Blanca y Patagones, y el cual debía empezar á correr desde 1.º de Junio; y exponiendo otros, varias causas que les habian impedido hacerlo en tiempo hábil; y siendo la mente del Gobierno al dictar aquel decreto defraudar á los que se consideraran con derecho á demandar al Tesoro público el abono de sus créditos, sino evitar el fraude á que puede dar lugar el dejar aquel derecho por un tiempo indeterminado; se prorroga el plazo que se venció el 1.º de Setiembre último hasta fin del próximo Noviembre con calidad de improrrogable; á sus efectos hágase saber á quienes corresponden, recomendándose que por los Jueces de Paz de campaña se haga llegar al conocimiento de los demandados y vecinos de sus partidos, y publíquese por quince días consecutivos junto con el decreto de su referencia.

Rúbrica de S. E. Mitre.

Decretos á que se refiere el Acuerdo anterior—
Mayo 9 1855.

Siendo conveniente al mejor orden de contabilidad y aun á los intereses de los particulares, fijar un plazo dentro del cual deban

presentarse al Gobierno los documentos procedentes de ganado ó de cualquier otra especie, suministrados á las fuerzas de campaña, á fin de evitar á estos últimos la tramitación á que dan lugar sus reclamos cuando se ha dejado pasar un largo período de tiempo, durante el cual han ocurrido cambios en las autoridades civiles y militares que han intervenido en dichos auxilios, dejando de existir unos y ausentándose otros de que, resulta las mas veces no poderse salvar los reparos que á los documentos presentados hace la contabilidad; y en precaucion tambien de la mala fe con que puede abusarse de la irregularidad de dejar hábil para cualquier época la reclamacion de los mismos; el Gobierno ha acordado—

1.º Todo individuo que en la fecha, tenga que reclamar del Gobierno, bien por sí ó por apoderado suficientemente instruido, el abono de ganados, ó cualquier otra especie, suministrados á las fuerzas de campaña con exclusion de los que fueron consumidos por las fuerzas de la rebelion, deberá presentarse por el Ministerio de la Guerra con los correspondientes recibos y en la forma que determina la resolucion de 2 de Febrero último, dentro de tres meses á contarse desde 1.º del entrante Junio.

2.º Los suministros hechos á las fuerzas de Bahía Blanca y Patagones, se exceptúan del artículo anterior señalándose á estos el término de seis meses tambien á contarse desde 1.º del entrante en razon de la mayor distancia y la falta de comunicacion.

3.º Los plazos acordados en los artículos anteriores quedan señalados para los suministros que sucesivamente se den á las fuerzas de campaña, y vencidos que sean tanto ahora como en adelante no será de abono ninguna clase de reclamacion.

4.º Comuníquese á quienes corresponde, y publíquese.

OBLIGADO.
Alejandro Romero,
Oficial Mayor.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1855
Al Sr. Ministro de Estado en el Departamento de Guerra Coronel D. Bartolomé Mitre.

A virtud de la nota de V. S. del 7 del próximo pasado y despues de haber oido á la Comision á los Sres. del gremio que hizo venir á su seno, procedió como tuvo el honor de avisarlo á V. S. á llamar por los diarios á todos los que quisiesen hacer propuestas para dar el abasto del ejército expedicionario á Salinas; estas en número de dos fueron presentadas y abiertas á presencia de los interesados el 1.º del corriente, y originales las elevaron á V. S. La número 1 de D. José G. Iraola y la número 2 de los Srs. D. Alejandro y D. Federico Selva y D. Alvaro Barros.

La Comision despues de haberlas meditado detenidamente no trepita en recomendar á V. S. la del Sr. Iraola como la mas ventajosa bajo todos respectos; y en esta opinion se ha afirmado mas despues de oír al señor Iraola sobre los recursos y elementos con que cuenta para llevar acabo su empresa.

Al mismo tiempo el señor Iraola ha presentado una propuesta para la compra de los recursos restantes del mismo abasto que la comision se permite adjuntar á V. S. para los fines que considere oportunos.

Dios guarde al Sr. Ministro muchos años.
Patrio Linche,
Hermosillo de la Riestra—Secretario.

ACUERDO.
Octubre 18 de 1855.

Sin embargo de reconocer el Gobierno la inteligencia con que ha procedido la Comision de Hacendados y las ventajas que ha obtenido en las propuestas que ha elevado, deseando dar á este negocio toda la publicidad posible para que produzca la mayor concurrencia en el interés del Erario, ha acordado sacar el abasto de la frontera á nueva licitacion bajo las bases siguientes:

1.º Que el proveedor se comprometa á suministrar á un mismo precio el ganado que necesita el ejército en la frontera para el abasto mientras permanezca en el campamento de Tapalpa y hasta la altura de la Blanca grande.

2.º Que el proveedor determine el precio de la Blanca grande hasta Salinas.

3.º Que igualmente se admitirán propuestas sobre la carne y sebo solamente, y sobre los cueros por separado, así como de reses en pie, preferiéndose las que se refieren á la carne y sebo solamente.

4.º El término para el abasto no haje de siete meses contados desde 1.º de Diciembre en adelante.

5.º Que será de cuenta de los que se hagan cargo del abasto los gastos de conduccion, tanto á Tapalpa como hasta la Blanca Grande y desde esta hasta Salinas poniendo los peones y carretos, sin mas ingerencia de parte de la autoridad militar que proteger su remision á los puntos indicados y recibir el ganado dando el competente recibo.

6.º Que el proveedor fijará las épocas de las entregas del ganado procurando que ellas tengan lugar periódicamente, en la inteligencia que el consumo de carne no deberá bajar de sesenta reses diarias ó sean 1200 cabezas de ganado al mes, ó tal vez dos mil.

7.º Las propuestas serán elevadas al Ministerio de la Guerra para ser abiertas á presencia de los interesados el 25 del corriente.

Rúbrica de S. E. Mitre.
Buenos Aires, Octubre 15 de 1855.
Al Sr. Ministro de Guerra y Marina, Coronel D. Bartolomé Mitre.

Tengo el honor de elevar á V. S. adjuntas 4 planillas estadísticas pertenecientes á la primera quincena del presente mes. Dos corresponden á la entrada y salida de los buques de ultramar, y las dos restantes á la entrada del cabotaje del interior de los rios.

Dios guarde á V. S. muchos años.
Francisco Seguí.
Octubre 20 de 1855.
Acúese recibo y pase al Ministerio de Gobierno publicándose.

Relacion de los buques de ultramar que han entrado al puerto, del 1.º al 15 del presente mes, con expresion de clases, procedencias y toneladas.

Clases.	buqs.	tons.
Buques de guerra 4, Montevideo.	1	11
Idem idem 1, Paraguay.	1	11
Paquete argentino, bergantín goleta 1, Montevideo.	1	11
Idem idem, vapor, 2 Montevideo.	1	11
Idem ingles, idem 3, idem.	1	11
Bergantín goleta argentino cargado 1, Génova, 122 toneladas.	1	11
Bares ingles 1, Liverpool 202 toneladas.	1	11
Bergantín idem 1, New Castle 236 toneladas.	1	11
Idem idem 1, Liverpool 210 idem.	1	11
Bergantín goleta idem 1, idem 216 idem.	1	11
Fragata francesa 1, Havre 374 idem.	1	11
Bares idem 1, Marsella 209 idem.	1	11
Bergantín español 1, Barcelona 230 idem.	1	11
Idem idem 1, Rio Janeiro 202 idem.	1	11
Bergantín goleta idem 1, Barcelona 200 idem.	1	11
Idem idem idem 1, Rio Janeiro 177 idem.	1	11
Palanca idem 2, Matanzas 402 idem.	1	11
Idem idem 1, Tarragona 151 idem.	1	11
Idem idem 1, Habana 214 idem.	1	11
Goleta idem 1, Málaga 105 idem.	1	11
Palanca sarda 1, Génova 206 idem.	1	11
Bares hamburguesa 1, Hamburgo 290 idem.	1	11
Bergantín goleta holandés 1, idem 193 idem.	1	11
Idem idem dinamariqués 1, Paragay 97 idem.	1	11
Vapor americano 1, interior de los Rios 110 idem.	1	11
Bares idem 1, Baltimore 267 idem.	1	11
Idem idem 2, Boston 600 idem.	1	11
Vapor paraguay 1, Paraguay 116 idem.	1	11
Son 38 buques con 5129 toneladas.		
Buenos Aires, Octubre 15 de 1855.		
Francisco Seguí.		

Relacion de los buques de ultramar que han salido del Puerto del 1.º al 15 del presente mes con expresion de clases, destinos y toneladas.

Clases.	buqs.	tons.
Buque de guerra 1, Bahía Blanca.	1	95
Idem idem 1, Montevideo.	1	95
Paquete argentino vapor 2, idem.	2	186
Idem oriental bergantín 1, idem.	1	138
Idem ingles vapor 3, idem.	3	117
Idem idem idem 1, Montevideo y Rio Janeiro.	1	19
Bares inglesa en lastre 1, isla de Mauricio 262 toneladas.	1	19
Idem idem en lastre 1, Montevideo 234 toneladas.	1	19
Idem idem cargada 1, Liverpool 305 toneladas.	1	19
Bergantín id. cargado 1, Colonia 196 toneladas.	1	19
Idem idem en lastre 1, Isla de Mauricio 300 tons.	1	19
Bares francesa en lastre 1, Montevideo 244 tons.	1	19
Bergantín español en lastre 1, idem 265 tons.	1	19
Idem idem en lastre 1, puertos del Brasil 159 toneladas.	1	19
Zumales idem cargada 1, idem idem 223 tons.	1	19
Zumales idem cargada 1, Habana 206.	1	19
Bergantín sardo cargado 1, Génova 139 tons.	1	19
Idem idem cargado 1, Marsella 202 tons.	1	19
Palanca idem cargada 1, idem 152 tons.	1	19
Bares hamburguesa cargada 1, Amberes 122 tons.	1	19
Bergantín idem cargado 1, Southampton 362 tons.	1	19
Bares americana en lastre 1, R. Janeiro 330 tons.	1	19
Bergantín idem en lastre 1, Montevideo 199 tons.	1	19
Idem brasilero cargado 1, puertos del Brasil 253 toneladas.	1	19
Suma de buques 27.		
Toneladas 4,14.		
Buenos Aires, Octubre 15 de 1855.		
Francisco Seguí.		

Capitania del Puerto.

Planilla estadística que demuestra el número de buques de cabotaje que han entrado al Puerto, su tonelaje y frutes que han conducido de la República Argentina, y República del Estado Oriental del Uruguay, y del Paraguay en los primeros quince días del mes de la fecha.

Clases.	buqs.	tons.
Pailebots	10	136
Chuecos	4	31
Balandras	1	12
Lauchas	1	2
Garambambas	1	20
Faluchos	1	6
Suma	18	207

MOVIMIENTO DE LA POBLACION.
Entrada. 315. Salida. 137. Hombres. Mujeres. Niños.

Planilla estadística de la entrada á este Riachuelo de los buques del cabotaje, con expresion de sus procedencias, clases, tonelaje y frutes que han conducido en los primeros quince días del mes de la fecha.

Clases.	buqs.	tons.
Pailebots	3	4
Chuecos	1	4
Balandras	9	4
Lauchas	1	17
Garambambas	1	2
Faluchos	1	2
Suma	17	47

DEPARTAMENTO DE HACIENDA.
El Presidente de la Comision de Hacienda, Buenos Aires, Octubre 25 de 1855.

Al Poder Ejecutivo del Estado.

El infrascripto tiene el honor de transcribir á V. E. á los efectos correspondientes la ley hecha de ayer sancionada por las Cámaras.

El Senado y Cámara de Representantes del Estado de Buenos Aires, Reunidos en Asamblea General han sancionado la siguiente

LEY DE CONTRIBUCION DIRECTA.
Art. 1.º Las fincas y terrenos de propiedad particular en el Estado, pagarán anualmente el dos por mil de contribucion sobre su valor.

2.º Son exentas de contribucion las fincas cuyo valor no exceda de veinte mil pesos moneda corriente, y que siendo habitadas por sus dueños, estos no posean otro capital, ni aquellas las produzcan renta alguna.

3.º Los capitales se regularán anualmente en cada uno de los Jueces de Paz, en que está distribuido el E. tal, por una Com. non denominada Comision Reguladora de los Capitales.

4.º Los Comisioneros de que habla el artículo anterior, serán conjuetos por el Juez de Paz respectivo y dos propietarios que nombrará el Gobierno.

5.º Las Comisiones pasarán á los contribuyentes un boleto que determine el capital que les ha regulado.

6.º La Colectoria, despues que recibiere las regulaciones hechas en la ciudad, publicará por los principales periódicos el día en que empieza el término que se fija en el artículo 8.º

7.º Los interesados tendrán derecho á reclamar en la ciudad dentro de quince días de haberse pasado las Comisiones los boletos que determinen el capital que se les haya regulado.

8.º Los contribuyentes de la ciudad son obligados á satisfacer sus respectivas cuotas en la Colectoria General, dentro de los sesenta días de la publicacion de que habla el art. 6.º, y los que en dicho término no lo hubieren verificado, serán ejecutados al pgo con mas el aumento de un 20 por ciento sobre aquellos.

9.º En la Compañia los interesados tendrán derecho á reclamar de las regulaciones de sus capitales, dentro de los quince días despues de haberseles notificado estas por las respectivas Comisiones.

10.º Los reclamos sobre las regulaciones, tanto en la ciudad como en la campaña, se interpondrán ante el Juez de Paz respectivo, y serán resueltos por una Com. non compuesta de un vecino que nombrará el Juez de Paz, y otro que nombrará el Jefe de Representacion del E. tal, y otro que nombrará el interesado. En caso de discordias, el Juez de Paz nombrará un tercero. El fallo de esa com. non será inapelable.

11.º Los contribuyentes de la Campaña son obligados á satisfacer sus respectivas cuotas á lo

12.º Los contribuyentes de la Campaña son obligados á satisfacer sus respectivas cuotas á lo

13.º Los contribuyentes de la Campaña son obligados á satisfacer sus respectivas cuotas á lo

14.º Los contribuyentes de la Campaña son obligados á satisfacer sus respectivas cuotas á lo

15.º Los contribuyentes de la Campaña son obligados á satisfacer sus respectivas cuotas á lo

16.º Los contribuyentes de la Campaña son obligados á satisfacer sus respectivas cuotas á lo

17.º Los contribuyentes de la Campaña son obligados á satisfacer sus respectivas cuotas á lo

18.º Los contribuyentes de la Campaña son obligados á satisfacer sus respectivas cuotas á lo

19.º Los contribuyentes de la Campaña son obligados á satisfacer sus respectivas cuotas á lo

20.º Los contribuyentes de la Campaña son obligados á satisfacer sus respectivas cuotas á lo

21.º Los contribuyentes de la Campaña son obligados á satisfacer sus respectivas cuotas á lo

22.º Los contribuyentes de la Campaña son obligados á satisfacer sus respectivas cuotas á lo

23.º Los contribuyentes de la Campaña son obligados á satisfacer sus respectivas cuotas á lo

24.º Los contribuyentes de la Campaña son obligados á satisfacer sus respectivas cuotas á lo

25.º Los contribuyentes de la Campaña son obligados á satisfacer sus respectivas cuotas á lo

26.º Los contribuyentes de la Campaña son obligados á satisfacer sus respectivas cuotas á lo

27.º Los contribuyentes de la Campaña son obligados á satisfacer sus respectivas cuotas á lo

28.º Los contribuyentes de la Campaña son obligados á satisfacer sus respectivas cuotas á lo

29.º Los contribuyentes de la Campaña son obligados á satisfacer sus respectivas cuotas á lo

30.º Los contribuyentes de la Campaña son obligados á satisfacer sus respectivas cuotas á lo

31.º Los contribuyentes de la Campaña son obligados á satisfacer sus respectivas cuotas á lo

32.º Los contribuyentes de la Campaña son obligados á satisfacer sus respectivas cuotas á lo

33.º Los contribuyentes de la Campaña son obligados á satisfacer sus respectivas cuotas á lo

Jueces de Paz, dentro de los treinta días de la notificación de que habla el artículo 9º y los que en dicho término no hubieren verificado, serán ejecutados al pago; con más el momento de un veintidós por ciento sobre aquélos.

12. Las regulaciones en la ciudad y la campaña serán hechas antes del 31 de Marzo y serán pasadas a la Colectoria antes del 1.º de Mayo.

13. Queda derogada toda disposición sobre contribución directa, no comprendida en esta ley.

14. Esta ley será visada cada año.

15. Comuníquese al Poder Ejecutivo."

Dios guarde a V. E. muchos años.

MANUEL M. ESCALADA,
Abogado Abogado,
Secretario.

Octubre 23 de 1855.
Cúmplase, nótese recibe, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Oficial.
Róbrica de S. E.
RIZAZA.

LA CRONICA.

MIÉRCOLES, OCTUBRE 23 DE 1855.

La acción del General Guido.

Con la caída de la dictadura se destruyeron los establos de hierro con que el despotismo sostenía la organización nacional. La unión argentina no representaba entonces la nacionalidad que hoy tenemos. No era el conjunto análogo y homogéneo de todos los intereses políticos, materiales y sociales que hoy buscan un centro común. Era el resultado de la voluntad del hombre a quien nada le importaba la felicidad de los pueblos que lo rodeaban. Si quería la unión federal era tan solo para imponer su autoridad. Nunca se hizo menos por la verdadera nacionalidad política. Lo único que hizo fue una palabra—*La Confederación*. Entre tanto nunca basó en la felicidad de los pueblos, en sus intereses, en sus libertades, en su prosperidad, el modo de alcanzar en su corazón los sentimientos de fraternidad política que estaban destinados. Todo faltaba en ellos desde que faltaba la libertad, desde que faltaba la ley. Rosas desapareció por fin, y con él esa voluntad personal que había ocupado el lugar que debían haber ocupado las instituciones con las cuales jamás queda un país en una completa acedia. Nada más quedó de la prolongada dominación, sino el recuerdo de sus crímenes, y los vicios de una administración la más infame e inmoral que ha visto el Mundo. Que hay que extrañar que después de un período tan largo de desgracias no estemos todavía restablecidos en un sistema común de Administración y Gobierno? Como era posible que los hombres y los pueblos no vacilasen en tan repentina crisis?

La primera necesidad que se hizo sentir fué la necesidad de fundar el imperio de la ley. Fué la de moralizar los sentimientos y los hábitos relajados por una tiranía que exigía sacrificios por una Patria que era una verdadera antitesis de la Patria de San Martín y Belgrano. De aquella heroica Patria fundada a nombre de la libertad, para la libertad, y con la sangre y la gloria de hombres libres. La idea general que preocupó todos los ánimos luego de caído Rosas fué la de restablecer el poder del pueblo, cuya voluntad es la base del sistema representativo. Este era el primer paso que debíamos dar. Este paso debía ser una realidad, y no una ilusión. En él debía cimentarse no solo la prosperidad interior, sino el honor, la gloria y la fuerza de la República en el exterior.

Así es que lo que cada pueblo avanzara en este nuevo orden de cosas, eran otros tantos elementos que se preparaban para la grande obra de la organización nacional. No solo era necesario que las instituciones y las leyes fuesen conformes a este nuevo modo de ser, sino que los hombres de todas las categorías de la sociedad se prestasen a las modificaciones que debían hacerse adoptables y útiles. Las perspectivas de los pueblos no se efectuaban como en los teatros, corriendo un telón; y solo al tiempo le es dado el poder de practicar cambios en las costumbres, hábitos y tendencias de las sociedades. Los fenómenos que se encadenan a su marcha no siempre dejan ver sus efectos, ni presentar sus consecuencias. Quien sabe si los mismos sucesos que hemos deplorado en el período corrido desde la caída de Rosas no han sido de una necesidad fatal.

Quien sabe si ellos no eran la condición indispensable del sólido restablecimiento de la nacionalidad fraccionada. Sea de esto lo que fuere, y por más iluminado que sea el estilo del General Guido para mostrar ciertos pensamientos de su discurso en el Congreso, no dice más de lo que acaenza el argentino menos advertido, y espone algunas verdades privilegiadas en su modo de ver, con una fuerza de luz demasiado fuerte, y que desahorra y obscurece otras no menos útiles y dignas de ser propagadas. "La República Argentina, preciso es decirlo, continúa en un mar de dudas de que no alcanzará a sunder ni la energía ni la inteligencia, mientras no recupere la cohesión que constituye la verdadera fuerza de las naciones." Estas palabras se contradicen más adelante con relación a los pueblos argentinos.

Pero aunque así no fuera, si el Sr. Guido hubiera dicho—después del espíritu mariano en que había sumido los pueblos argentinos la tiranía de Rosas, después de la miseria física y moral a que los había conducido la servidumbre de tan funesta época, la prosperidad y la dicha remanen por todas partes. El comercio florece a la sombra de la libertad y sus franquicias. La ley amparando el sagrado derecho de la propiedad contra las confiscaciones ha multiplicado los valores rícos. El ciudadano no está obligado a abandonar el arado con que vive, para empuñar la lanza, y derramar la sangre de sus hermanos en obsequio de los intereses de un bárbaro. Por todas partes se verifica que la fuerza pública es solo la sanción de la ley, y no de la voluntad de nadie. Hemos llegado a un punto que contrasta del modo más sorprendente con el marasmo de que hemos estado. Nada nos falta sino que se subordinen a las leyes las voluntades de la unión de la República que de la coronar nuestra dicha. Si esto hubiera sido su lenguaje hubiera parado la verdad en su natural isonimia. La hubiera verificado en toda su naturalidad. Pero así mismo hubiera dejado mucho que desear a los que queremos la nacionalidad de la República. Parece que el Sr. Guido no se ha di-

vidido sino a los que no la quieren. Porque no vemos que el Sr. Guido haya apuntado alguna idea que nos conduzca prácticamente a hacerla efectiva. Parece que proclama el Sr. Guido y evita elocuentemente evocando el genio de nuestras pasadas glorias, para convencer de lo que todos están convencidos. Esta vehemencia y cuidada dición de su discurso termina emitiendo un voto que todos han emitido y pidiéndolo al congreso que lo ha consignado en su constitución. "Bastará, dice, por ahora que la confederación por el órgano de un congreso se exhonere de la responsabilidad de un fraccionamiento deplorable en la familia argentina, y que elevándose a la altura de su augusta misión, pronuncie firme y solemnemente un voto sincero por la incorporación a la asociación nacional de la única sección que falta en ella." Pero nosotros decimos que esto no basta. Era necesario concluir por algo más preciso y práctico. Algo que estableciera el modo de vencer la dificultad donde se encuentra—Porque Buenos Aires también ha dicho lo mismo, y lo ha repetido mil veces sin la idea de exhonerrarse de una responsabilidad de que no necesita disculpa. Porque en este modo vago y general de decir las cosas, parece que se ocultan reencimaciones, que los ánimos apasionados abultan sintiendo agitar sin saber porque ni para que. No es preciso que los sentimientos apasionados se mezclen en lo que es del resorte de la razón fría y animada de su propia fuerza e interés.

Por lo que respecta a Buenos Aires, no lo duda el Sr. Guido, ha hecho cuanto estaba de su parte para preparar la piedra fundamental de la organización nacional. El orden administrativo, la moral recaudación de las rentas, el presupuesto de los gastos de gobierno, son los elementos que deben preparar la justa posición de los que se agregan sucesivamente. Trabajar en este sentido es trabajar en el sentido de la integridad de la República. Por que con esto no la veremos rota, y si vemos di-nelta por la guerra civil, a la cual están los países tanto más expuestos cuanto menos respetan las instituciones y las leyes.

Verdad es que en medio del caos que nos ha dejado Rosas hay no pocas dificultades que vencer. Hoy luchamos en preservar nuestras fronteras de las depredaciones de los bárbaros.

Todos saben el estado en que aquella administración había dejado los indios. El negocio pacífico que él sostenía manteniéndolos con yeguas que nada le costaban, fomentando la brutal indolencia y vicios de estos bárbaros no podía ser continuado por una administración regular.

Pero no obstante las amenazas de la frontera, no solo los pueblos confederados trabajan en organizarse bajo la salvaguarda de instituciones protectoras; también Buenos Aires no desatiende los trabajos que le hacen marchar en el mismo sentido y está muy distante de inspirar ese sentimiento de lástima que sobresale en el discurso del Sr. Guido. Sus adelantos son palpables a todos los que lo visitan y los pueblos de la campaña también participan de igual incremento. Los bárbaros serán escarmentados, y no por eso disminuirá en lo más mínimo el sentimiento de nacionalidad que debe reconocer en todos los argentinos un origen más digno, más noble y más independiente de estos accidentes pasajeros.

"Mientras los pueblos de la Confederación, dice el Sr. Guido, contraidos a reorganizarse bajo la salvaguarda de instituciones protectoras; mientras la administración nacional se desvela en la espinosa tarea de la organización de la República; mientras santifica sus relaciones con las naciones cultas y las afirma por píos explícitos sobre principios de la más amplia protección a la libertad del comercio, de la navegación y de la industria, una nube de bárbaros asoma por el horizonte hacia las fronteras del Sud y Oeste de Buenos Aires y amenaza desolación a su hermosa campaña."

Si este período empezara—Mientras Buenos Aires, en lugar de—Mientras los pueblos de la Confederación etc., y terminara—Sus fronteras de la pampa son invadidas etc., nada tendríamos que observar a este modo de decir. Pero tomalo como está choca el anterior período al simple buen sentido la decadencia en que se hace aparecer a este pueblo, su inminente peligro de próxima ruina con el sorprendente progreso de las provincias de la Confederación. Hay, no se puede dudar, en este modo de decir algo que manda a lo lejos una bien lastimera idea de nuestra situación actual. Alguna otra cosa resulta de ese paralelo, y es al parecer una idea bien distinta de la necesidad de la unión.

Estamos pues de acuerdo en el principio de la nacionalidad argentina aunque las causas que hayan podido influir en la segregación temporal de Buenos Aires, no sean tan misteriosas a los ojos de los buenos hijos de la patria como las pinta el Sr. Guido. Cuando la historia rasgue el velo de la actualidad encontrará que ningún argentino ha renunciado a la integridad de su querida patria. Ninguna misterio hay en la actualidad. En una época no muy lejana, unos porque temían la anarquía, por otras causas otros basaron una popularidad para apoyar el orden. Nosotros creimos deber buscar en el poder del pueblo el medio de afianzar la libertad, y en la libertad fundada en la ley el medio de ser grandes, respetables y felices. Era preciso vigorizar el sentimiento de la libertad haciéndola práctica y tangible a un pueblo que no había tenido la ocasión de poder apreciar sus ventajas. Este fué el comato de todos.

Eso de orgullo nacional, de independencia, de actitud imponente, de lugar eminente en las grandes cuestiones continentales; todas esas frases que habían tenido voga y aplicación tanto tiempo no habían dado a los pueblos un instante de prosperidad, y de paz. El pueblo de Buenos Aires creyó que sin libertad, sin leyes, sin instituciones, todas estas cosas son palabras vanas que nada influyen en la verdadera felicidad de los pueblos. La libertad fué nuestro gran programa, y será nuestra conclusión. Con ella todo cuanto se proponga. Sin ella no podemos vivir. En ella se ha fundado el gobierno que tenemos. Este gobierno será fuerte y siempre que conserve su base—La ley. Nada se ha perdido en el tiempo que atravesamos después a la dictadura. Vamos a la nacionalidad pero sin deplorar el tiempo pasado en haber hecho conocer al pueblo que

no hay gobierno posible y legítimo si no es representado por las instituciones sociales que acreditan su imperio.

Hubrá algunos ilustres desvanecidos. No lo negamos. Entodos los sistemas de Gobierno hay miserias que deplorar. Pero cuando se trae a la memoria el espectáculo de un pueblo aherrojado a la mortal cadena de un tirano, es preciso conformarse con las pasiones que germinan y afean el sistema representativo.

Comocion.

La generosidad y clemencia del gobierno constitucional que, con la idea de acallar los rencores pasados ha dispensado a algunos serenos inquietos y turbulentos que se lanzan a tratar de conmover la tranquilidad pública, guiados por los impulsos de una ambición bastarda, de lugar hoy a que esos hombres que no se puran en medios para conseguir sus planes vayan a buscar en los pacíficos habitantes de la campaña, prosélitos para sus inicuos intentos de subversión atentatoria de la paz y sosiego público.

El Coronel D. Eugenio Bastos que había conseguido su escarcelación bajo su palabra de honor, ha faltado a esa palabra que es el juramento de lealtad de un militar, y se ha dirigido al Partido de Matanzas a formar un cuerpo de descontentos con el fin último de derrocar el primer gobierno constitucional de nuestro país.

¿Y quien lo ha de seguir? ¿Acaso el labrador honrado y laborioso que a la sombra de las medidas protectoras de una administración regular, ha empleado sus ahorros en sembrar un pedazo de tierra del que espera obtener su bienestar? ¿Por ventura el hacendado que en esas continuas revueltas no ve otra cosa que un engaño directo a sus haciendas que le han de ser tomadas en clase de auxilios bajo recibos pagaderos el día del juicio final?

Francamente nos parece una intención desahellada la de Bastos y sus secuaces. El resultado de ella ha de ser el que algunos ilustres que se han dejado arrastrar por las pompas ostentadas de una revolución sin nombre y sin tendencias honorables, sean las víctimas de tales desastrosos. Pero no obstante, aunque el gobierno tiene la plenísima seguridad de aniquilar en su jérmen los grupos de esos revoltosos, la sociedad que se ve ajitada a cada momento e interrumpida en el curso regular de su existencia pacífica, pide con justicia el castigo de los que insisten por repetidas veces en suirarla en la disolución y en la anarquía.

¿Qué triste idea no da al exterior esos anuncios de comunicaciones intestinas que van mensualmente por el Paquete! Cuando no son los indios, son los cristianos. Los bárbaros, a los que se dicen civilizados están purulando a cada paso el progreso de este país. De los primeros nada hay que extrañar porque viven del robo y de la devastación; pero los segundos son dignos del más severo castigo, porque por ambición personal sublevaron a los dios de partido, ceccearon los ánimos, avivaron los rencores, sembraron la discordia entre hermanos, e impulsaron a los incautos a las luchas sangrientas de la guerra civil.

Pero si en una sociedad como la nuestra, vejada muchos años por la anarquía o por el despotismo, renacen esos viciados viciosos y corrompidos de épocas de fatal recuerdo; la mayoría sensata y amante de las instituciones liberales que nos rigen, ha de agruparse en torno del primer gobierno constitucional, que es la emanación genuina del réjimen actual, para sostener la paz que un puñado de amarquistas tiene la petulancia de pretender contrariar.

Necesario es, pues, que haya circunspección y cordura en los leales y verdaderos amigos del gobierno elegido por los diputados del pueblo, porque por del país de su provenir si se perdiera el respeto o cayera hecha pedruzos por el sable de un caudillo la constitución que hemos jurado!

Los que ocupan la tribuna parlamentaria, en los que prestan sus consejos al gobierno, en los que dirigen la prensa periódica, y en todos los buenos ciudadanos, deben prevalecer los estímulos del más puro patriotismo y de la más leal abnegación en momentos como los presentes, en que una palabra insensata e irreflexiva puede ser una chispa que subleve y comete el descontento de los enemigos que siempre tiene un gobierno por más recto que macie en el sendero de la ley y respete las garantías del ciudadano.

De todos los rumores que con mayor o menor carácter de gravedad han circulado ayer de boca en boca, lo que hay de positivo es, la sublección de una parte de las fuerzas que conducía el mayor Del Campo al pasar el Salado, habiendo batido este gefe a los amotinados con 58 hombres que le quedaron adictos, asegurándose que se le iban incorporando muchos de los dispersos.

Este sensible contraste por sí solo, ninguna influencia podía tener en la agitación que se notaba ayer en el público, a no ser la noticia que vino después de la reunión de Bastos y Echegaray en Matanzas, comunicada por oficio del Juez de Paz de ese Partido y el desengañado de Lamela, y aun el de Barro.

Aunque según resulta de la referida comunicación del Juez de Paz, Bastos no tenía sino 15 hombres, no obstante el gobierno en previsión de todo ha ordenado la marcha a campaña del batallón 1.º de línea y de los piquetes de caballería al mando de los gefes García, Rodríguez, Sotelo, Gaivan, Forest y Vía.

La Guardia Nacional ha sido llamada a sus cuarteles.

Creemos oportuno repetir que por parte del Gobierno hay la más firme decisión de escarmentar a los autores del trastorno público, como la convicción más firme de que no tardarían en caer en poder de las autoridades las cabezas y cómplices de esas montoneras. Las disposiciones que desde antes de noche se han dictado con actividad y circulo con rapidez a los pueblos de campaña forman la red en que han de envolverse, esos hombres que no se paran en medios, pero que se afanan en vano por renovar el imperio de la tiranía al que han prestado toda su vida la más abyecta veneración.

El espíritu público se ha pronunciado enérgico y decidido contra los revoltosos, y solo la

temeridad mas inconcebible puede atreverse a desafiar al anatema que desde el principio de nuestra era constitucional ha lanzado contra los enemigos de las instituciones liberales y de la paz general.

Más noticias.

El Comandante Del Campo ha oficiado al Gobierno avisándole encontrarse con 58 hombres del otro lado del Salado, donde esperaba sus órdenes.

El Capitán Baldovinos con 8 hombres dispersos que se negaron a seguir a los sublevados había llegado a la Guardia del Monte.

Al mayor Almeida se le presentaron 8 de los mismos en Ranchos, y la partida de Policía de este punto consiguió aprehender 6 de los sublevados.

A los coroneles Echenagusia y Gonzalez se les ha oficiado, ordenándoles contramarchar para obrar en combinación con las fuerzas que han salido de la plaza.

Los Jueces de Paz de San José de Flores, Moron y Matanzas reunían toda la gente de su partido que se encontraba muy dispuesta a sostener las autoridades constitucionales.

A ÚLTIMA HORA.

A las 7 se recibieron comunicaciones del Juez de Paz de Matanzas, en que avisó al Gobierno la permanencia de Bastos en el partido con una fuerza como de 70 hombres mal montados y peor armados.

Se habían reunido en los partidos de San José de Flores, Moron, y Matanzas como 450 hombres que marchaban a incorporarse a la columna del Coronel Gomez que ya se sublevaron en dirección a ese punto.

De Quilmes y demás puntos de la costa se han tenido noticias sin novedad; parece falsa la noticia de que por esos parajes haya desembarcado persona alguna.

Comunicaciones del coronel Gorroza de fecha 22 del fortín Mercedes, avisó al gobierno que había hecho una expedición interior dlose como 40 leguas en el desierto y que no había encontrado ni siquiera rastros de indios, Teuca como 600 hombres y esperaba algunos más que debían incorporarse.

Esto es todo lo que había hasta las 9 de la noche.

NEGOCIOS LOCALES.

Cámara de Senadores—Se reunió hoy a las siete de la noche para continuar la consideración de los presupuestos.

Sociedad de Beneficencia—El Sr. D. Manuel Saubidet ha entregado a la Presidente de la Sociedad, cincuenta pesos moneda corriente importe de venta de billetes de la lotería, hecha en su almacén calle Santa Clara No. 143.

Esta comportamiento de parte del Sr. Saubidet es altamente honroso y revela los mejores sentimientos de humanidad. Al mismo tiempo que obliga con tal conducta a preferir su casa a los demás puntos de venta de billetes de la Lotería de Beneficencia.

La Empresa Hinc—Se nos pide la inserción de las siguientes líneas:

A la Sociedad de los artistas del teatro Argentino que componen la Empresa actual de ese teatro, se encuentra en el deber de decir al Redactor de la Gaceta del "Uruguay" que antes de afirmar que se va a explorar a provecho de la Empresa el talento del Sr. Thabers" tome los informes del arreglo hecho con el sublime artista. El Redactor tal vez no sabe que los centros empresarios quieren mucho más que a un vil interés, su nombre poro de caballería y de artista.

Un objeto del arte—Antes de anoche un individuo de la casa de Gobierno fué de orden de éste a llamar a un Gefé, a con de las 2 de la mañana. Habiendo llegado a la morada del individuo llamo a la ventanilla, y respondiendo se levantó de la cama un francés que vivió en el cuarto de la calle, y medio dormido, y después de tropezar con la mesa, volteado cauto en ella tenía y rompiendo hasta una hermosa lámpara, preguntó al que venía a despertarlo a esas horas qué se le ofrecía. El interpelado contesto que venía a buscar al sasuchoño Gélé, y como este vivía en el segundo patio, el francés se levantó a abrir la puerta de calle, para avisar después al que era llamado por el Gobierno. Preguntando al mensajero que novedad había, éste le contesto que corrían rumores de una nueva invasión; al oír lo cual el francés, atónito y sorprendido, exclamó: "Será una broma de pes, mal que me venga de eso!"

El razonamiento de quejarse al malhadado francés, porque después de haberlo impudicamente fingido de levantar de la cama a tales horas, y de somer per su timpana y volver su mesa, se le veía con la noticia fresca de su ruina quizá. Es seguro que este agostado desgracia no madurará al siguiente día más que de costumbre. ¿Cuántos vivientes se acordarán con la gratitud de una ganancia, y se despartarán como el francés, en estos momentos en que la Bolsa ya no es Bolsa, sino una casa de juego, donde no gana ninguno, y se arruinan los que juegan, y los que sin jugar tienen que sufrir las oscilaciones del cambio!

ESTERIOR.

España.

El gobernador civil de Gerona ha publicado la siguiente circular a la cual añade varias disposiciones enmendadas a hacerla eficaz:

"El Excmo. señor capitán general de este distrito con fecha de ayer me dice lo siguiente:

"Con fecha de ayer dijo a los gobernadores militares de los cuatro provincias lo que sigue:

"A lo hecho que ha llamado mi atención, y habré sin duda acordado la de V. S., es el haberse intraducido en el país los cafés de Burgos y Tisany con una gavilla de 20 hombres, y que, por los guidos en la ducción que tomaron, ni a los ni a Jabany, que lo estaba anteriormente por el partido del Monseñ, hayan podido holarse, ni ar encontrarse rastros de su existencia, lo que hace presumir con fundamento se haya desmentado completamente. Que existen en el territorio de Cataluña, es evidente; que tienen algún proyecto para el que esperan, es muy probable, y tampoco sería la primera vez que, organizados y ocultos por cierto tiempo, se hayan reunido simultáneamente e instantáneamente para verificar algún golpe en puntos dados. A lo que ahora debe V. S. dedicar sus más esquisitas diligencias, exigiendo de los comandantes militares y gefes de fuerzas de los puntos del distrito del Bages en Pamplona, no se ha llevado a efecto sin que haya precedido la mayor prevención y vigilancia, recomendándoles que el servicio se haga con toda puntualidad y el rigor de campaña, para que este modo no haya temor alguno de que un enemigo que no dá la cara se aproveche de circunstancias que sin duda le favorecen en el país, para ocasionar inopinadamente algún conflicto. Pro-

curar V. S. al mismo tiempo que por parte de los pueblos se desmora y aprehenda a los facciosos que deben estar ocultos, y que en su actual estado de inemboscación a ellos toca perseguir e denunciar dentro del término de cada uno."

En la ciudad y en tres parroquias al gobernador civil y a los juzgados que le acompañaron como honorar obsequiosamente, pero no así en la de San Sebastián, cuyo vicario se resistió, negándose a manifestar el archivo ni quien era el archivero. El gobernador se retiró entonces, mandando extender el competente testimonio de lo ocurrido. Al día siguiente, previo aviso, volvió con el juez y escribano a presentarse en la secretaría de la parroquia, en la que estaba reunido el cabildo de beneficiados, y les intimó la designación del archivo y documentos, mediante liberos incautados el señor doctor adar de los bienes del clero a nombre de la ley. El mismo vicario, que presidió el cabildo, contesto que no conocía más ley que el Consejo de Trento, y parece que algunos beneficiados manifestaron que ellos no eran de la opinión de su presidente, que seguían el ejemplo de un obispo, de no cooperar, pero tampoco se retiró, quedando a la ley del gobierno y a la autoridad. Se sigue causa el vicario, la que se celebró el día 7 en poder del promotor fiscal.

Leones en La Nación.

—Ayer se celebró un largo Consejo de Ministros. En el parece ser que se acordaron medidas de prudencia, pero reventadas de esa energía salvadora de todas las situaciones difíciles. La abdicación de Su Santidad ha sido uno de los objetos que ocuparon con más detenimiento la atención del Gobierno. A este Consejo, que duró cuatro horas y media, asistió el General Zavala, que vino del Ecuador a tomar parte en esta gran reunión.

—Ayer se decía que Garibaldi, el Libertador de la revolución italiana, y Mazzini, el antiguo Presidente de la R. P. de Roma, hacían gestiones para venir a fijar su residencia en España.

Nosotros creemos que esta noticia, siendo noble y hospitalaria, no puede ni debe cerrar sus puertas a estos desgraciados prosélitos.

El Papa ha desagraviado a la Coruña, acaso también a la España y a la Suiza, y esto lo hace el Gobierno de Roma en visperas de una guerra en Italia. *Quos Deus vult perdere, demerit.*

Estados Unidos y Dinamarca.

La Cuestión del Pago del Sud.

El 14 de Agosto, los Estados Unidos han denunciado el tratado de comercio que habían concluido con la Dinamarca en 1822, y que contenía entre otras e tipulaciones la tarifa del pago. Dadas estas desgracias de la sensibilidad de comercio, es el 14 de Agosto de 1855 no sufrirán ya el derecho de pago; esto es, que M. Behrmer, ministro de los Estados Unidos en Copenhague, ha notificado formalmente al gobierno danés.

El ministro de negocios extranjeros de Dinamarca, M. Schule, ha acusado recibo de la declaración americana en los términos siguientes:

"Me he encargado de hacerle observar que el gobierno no se halla en estado de darse cuenta de la relación que establece el gobierno de los Estados Unidos sobre la supresión del pago del Sud y el tratado de comercio que concluyó en 1822, y que contenía entre otras e tipulaciones la tarifa del pago por los buques americanos, pero del cual son independientes la existencia del derecho y aun la tarifa que se halla fundada en ese derecho. Como el gobierno de los Estados Unidos ha tomado la iniciativa de la denuncia del tratado, el gobierno del rey, mi augusto soberano, cree poder esperar que se harán proposiciones para concluir un nuevo tratado que sea propio para mantener las relaciones comerciales que felizmente han subsistido hasta aquí entre ambos naciones, y que prevenga la consecuencia tan desagradable e inevitable de la extinción del límite de ese tratado, consecuencia que consistiera en que los buques de los Estados Unidos dejasen de ser tratados a su paso por el Sud y los Bots como los de las naciones no favorecidas."

La cuestión está bien clara. Los Estados Unidos declaran que el pago del Sud es un abuso del que quieren libertarse, al paso que la Dinamarca considera este tributo como un derecho anterior y superior a los tratados que habían sido concluidos con los Estados Unidos. Ahora ya solo se trata de saber lo que dirán las potencias occidentales y la Alemania que ocupará el derecho de la Alemania o se pondrán de parte de los Estados Unidos? En el primer caso habría que emprender la guerra para sostener a la Dinamarca, y las potencias tienen harta con la guerra haciendo caer la Rusia en el segundo la Dinamarca perdería la mayoría y la más considerable de sus rentas.

Pero no solo que el exterior sino también en el interior dificultades muy agridas en Dinamarca. La dicta de desahucio ha causado considerable un proyecto que tienda a unificar profundamente la constitución y a reunir bajo un mismo régimen todas las Reinos del reino de Dinamarca, el Schleswig, el Holstein, y el Lanemburgo. La constitución consagra el sufragio universal. Ahora bien; el Landsting ha votado el 28 de Agosto, por una mayoría de 41 votos contra 8, la abolición de esa constitución que será reemplazada por otra nueva. La cámara que seguirá a la actual se compondrá de ochenta miembros, de los cuales veinte serán elegidos por el rey, treinta por la dieta y treinta por los electores. Para ser elector habrá que pagar 600 francos de contribución o justificar una renta de 3,000 francos. Entre sistema, paz, y el del sufragio universal media una larga distancia.

Esta última parte de la votación no solo el gobierno hace de su adopción una gran ganancia, y tiene una gran claridad en el caso de rechazarla recurriría a un golpe de Estado. La emoción producida por las palabras ministeriales fué tan grande, que el rey dirigió al otro día a la cámara un rescripto declarando que no podría modificarse ni destruirse las libertades públicas, tales como las de cultos, las de la prensa, etc. Eso es en este momento el estado general de las cosas en Dinamarca, sin hablar de la guerra que se hace a sus puertas.

Excmo. Cámara de Justicia.

Causas para verse en este Tribunal en los días que se indican.

Señoras Jueces.

Jueves 25.

Excmo. de Abogado del Dr. D. José Francisco Lora. Sr. *Conde*, *Figueroa*, *Al. Martín* Alzaga con D. Mariano Leizaola sobre desahucio—Apelación—Abogado D. Leguay y Vela, Sa de la.

El cinco Senores—D. Fernando Rota con D. Joaquín C. Rota sobre una venta—Apelación—Abogados D. Olanes y Olanes.

Viernes 26.

Sr. *Cerrada*, *Figueroa*, *Carreras*, *D. Mariano* San Juan con D. Manuel Carreras sobre un pago—Apelación—Abogados D. Pérez y Carreras.

El cinco Senores—D. Felipe y D. Gregorio Ballester con D. Sebastián Pérez sobre un pago—Apelación—Abogados D. Pérez y Lalitúe (D. Ballester).

Sábado 27.

Todos menos el Sr. *Piñón*—D. Pedro Gilgona con los herederos de D. Juan Manuel Alzaga sobre un terreno—Apelación—Abogado D. Aguirre.

Todos menos el Sr. *Salazar*—Los herederos de D. Antonio Lagos con los de *Salazar* Alen sobre un terreno—Apelación—Abogados D. Estévez Seguí y Torres.

Juez secretario—Sr. *Fica*.

Escribano de señoras—*Costero*.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1855.

Boleta de Comercio.

Octubre 26. METALICO—Se han vendido 35,673 onzas...

DEPARTAMENTO DE ADUANA.

Diez 26. Waltham Ling y ca., Belgrano—20 canastos...

J. H. Grete y Ca., Piedad 3112—3 cajones...

A. C. T. Acosta—3 faros lana.

A. Manella Victoria 1881—5 cajas...

Nichols Green y ca., Piedad 147—1 cajón...

Antonio Donarelli, D. Lima—4 cajas...

Guatagayachi, goleta "Guatagayachi"...

SALIDAS—Diez 26. Montevideo, goleta de guerra...

DIVERSIONES PUBLICAS.

TEATRO ARGENTINO.

COMPANIA LIRICA ITALIANA.

Para el Viernes 26 del corriente.

1.ª PARTE.

1.ª Sinfonia de la ópera napolitana...

2.ª PARTE.

1.ª Cavatina del maestro Verdi...

3.ª PARTE.

1.ª Sinfonia Grieg del maestro Verdi...

PRECIO DE LAS APERTURAS.

Palcos... 2.000

Lunetas y cazuelas... 30

Entrada... 30

TEATRO PRINCIPAL DE LA VICTORIA.

COMPANIA DRAMATICA ESPAÑOLA.

6.ª de la 3.ª Temporada.

Gran función que tendrá lugar el Jueves 25 del corriente.

A petición de varios señores...

El teatro se pondrá en escena...

El drama se divide en 4 actos.

Dirigida por el Sr. Delgado...

Dirigida por el Sr. Torres...

Dirigida por el Sr. Torres...

AVISOS NUEVOS.

EDICTO JUDICIAL.

Por disposición del Sr. Jefe de 1.ª Instancia...

LA MEJOR Y MAS BARATA DE LAS PUBLICACIONES DE SU CLASE EN PARIS.

EL ECO HISPANO-AMERICANO.

Revista quincenal en castellano...

Director y Redactor en jefe...

Colaboradores...

Los principales literatos...

Director y Redactor en jefe...

Aviso del Consulado.

El Tribunal de Comercio, para y emplaza a todos los...

Baratillo de harina flor a 45 pesos...

CLUB DEL PROGRESO.

La reunion de la Asamblea General...

LA COMISION DIRECTIVA.

A LA HUMANIDAD.

Mr. LEON DE CAMPS.

SOLE Y UNICO EN EUROPA Y EN EL BRASIL...

Como todos los sufrimientos...

Almos complex que padecen...

Mr. Léon de Camps...

Todo el que quiera y desee...

El sudor de los pies es un principio...

Los frotos de los baños de leucena...

Los ojos de gallo ó de pato...

BLUB DE MAYO.

La Comisión Directiva convoca a los Seos Socios...

Se aperturó un carro con dos caballos...

GRATIFICACION—Se dará a la persona...

Al público.—La bella puera de Ramon...

Yerba selecta Paraguaya: se vende en...

AL PUBLICO.

Ha habido visto que D. Vicente Gonzalez...

En su casa calle de la Victoria No. 45.

En la Alameda frente a la oficina de los Prácticos...

En la Alameda frente a la oficina de los Prácticos...

En la Alameda frente a la oficina de los Prácticos...

En la Alameda frente a la oficina de los Prácticos...

En la Alameda frente a la oficina de los Prácticos...

En la Alameda frente a la oficina de los Prácticos...

En la Alameda frente a la oficina de los Prácticos...

En la Alameda frente a la oficina de los Prácticos...

En la Alameda frente a la oficina de los Prácticos...

En la Alameda frente a la oficina de los Prácticos...

En la Alameda frente a la oficina de los Prácticos...

En la Alameda frente a la oficina de los Prácticos...

En la Alameda frente a la oficina de los Prácticos...

En la Alameda frente a la oficina de los Prácticos...

En la Alameda frente a la oficina de los Prácticos...

En la Alameda frente a la oficina de los Prácticos...

En la Alameda frente a la oficina de los Prácticos...

En la Alameda frente a la oficina de los Prácticos...

En la Alameda frente a la oficina de los Prácticos...

En la Alameda frente a la oficina de los Prácticos...

En la Alameda frente a la oficina de los Prácticos...

En la Alameda frente a la oficina de los Prácticos...

En la Alameda frente a la oficina de los Prácticos...

En la Alameda frente a la oficina de los Prácticos...

En la Alameda frente a la oficina de los Prácticos...

En la Alameda frente a la oficina de los Prácticos...

En la Alameda frente a la oficina de los Prácticos...

En la Alameda frente a la oficina de los Prácticos...

En la Alameda frente a la oficina de los Prácticos...

En la Alameda frente a la oficina de los Prácticos...

En la Alameda frente a la oficina de los Prácticos...

En la Alameda frente a la oficina de los Prácticos...

En la Alameda frente a la oficina de los Prácticos...

En la Alameda frente a la oficina de los Prácticos...

En la Alameda frente a la oficina de los Prácticos...

En la Alameda frente a la oficina de los Prácticos...

En la Alameda frente a la oficina de los Prácticos...

Comisaria General.

El 26 del corriente se reciben propuestas...

Los que se interesen, concurrirán a esta oficina...

En su casa calle de la Victoria No. 45.

En la Alameda frente a la oficina de los Prácticos...

En la Alameda frente a la oficina de los Prácticos...

En la Alameda frente a la oficina de los Prácticos...

En la Alameda frente a la oficina de los Prácticos...

En la Alameda frente a la oficina de los Prácticos...

En la Alameda frente a la oficina de los Prácticos...

En la Alameda frente a la oficina de los Prácticos...

En la Alameda frente a la oficina de los Prácticos...

En la Alameda frente a la oficina de los Prácticos...

En la Alameda frente a la oficina de los Prácticos...

En la Alameda frente a la oficina de los Prácticos...

En la Alameda frente a la oficina de los Prácticos...

En la Alameda frente a la oficina de los Prácticos...

En la Alameda frente a la oficina de los Prácticos...

En la Alameda frente a la oficina de los Prácticos...

En la Alameda frente a la oficina de los Prácticos...

En la Alameda frente a la oficina de los Prácticos...

En la Alameda frente a la oficina de los Prácticos...

En la Alameda frente a la oficina de los Prácticos...

En la Alameda frente a la oficina de los Prácticos...

En la Alameda frente a la oficina de los Prácticos...

En la Alameda frente a la oficina de los Prácticos...

En la Alameda frente a la oficina de los Prácticos...

En la Alameda frente a la oficina de los Prácticos...

En la Alameda frente a la oficina de los Prácticos...

En la Alameda frente a la oficina de los Prácticos...

En la Alameda frente a la oficina de los Prácticos...

En la Alameda frente a la oficina de los Prácticos...

En la Alameda frente a la oficina de los Prácticos...

En la Alameda frente a la oficina de los Prácticos...

En la Alameda frente a la oficina de los Prácticos...

En la Alameda frente a la oficina de los Prácticos...

En la Alameda frente a la oficina de los Prácticos...

En la Alameda frente a la oficina de los Prácticos...

En la Alameda frente a la oficina de los Prácticos...

En la Alameda frente a la oficina de los Prácticos...

En la Alameda frente a la oficina de los Prácticos...

En la Alameda frente a la oficina de los Prácticos...

En la Alameda frente a la oficina de los Prácticos...

En la Alameda frente a la oficina de los Prácticos...

En la Alameda frente a la oficina de los Prácticos...

En la Alameda frente a la oficina de los Prácticos...

